



Boletín Informativo No. 001.

Asunto: Implementación de la Resolución CREG 105 007 de 2024

Apreciado usuario,

Nos dirigimos a usted con el fin de informarle que partir del 24 de julio de 2024, **EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.** implementará las disposiciones de la Resolución CREG 105 007 de 2024, modificada por la Resolución CREG 105 008 de 2024, relativas a **investigaciones por desviaciones significativas**. Para el efecto, la compañía adoptará cambios en sus procedimientos comerciales, de facturación y en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU).

A partir de la fecha en mención, **EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.** determinará la necesidad de realizar investigaciones por desviaciones significativas través de un procedimiento que tendrá en cuenta la información de los consumos reales de los usuarios de los últimos doce (12) meses previos al mes de análisis, siempre que en estos meses los consumos sean mayores a cero. Una vez analizada la información de acuerdo con los parámetros de la Resolución CREG 105 007 de 2024, modificada por la Resolución CREG 105 008 de 2024, si se determina que existe la necesidad de iniciar una investigación por desviaciones significativas obligatoria u opcional, la compañía se lo notificará al usuario mediante comunicación escrita remitida de forma adjunta a la factura del servicio público. Si la investigación es opcional la empresa en todo caso la llevará a cabo.

Si se inicia una investigación por desviaciones significativas, **EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.** practicará las visitas y realizará las pruebas técnicas que se requieran con el fin de precisar la causa que originó la desviación detectada.

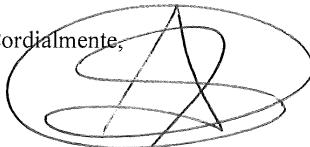
Ahora bien, si tiene previsto que su consumo presentará variaciones estacionales, es decir, aumentos o disminuciones durante ciertas épocas del año, le invitamos a notificarlo a nuestra empresa mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

atencionalusuario@Eosenergy.com.co

Esto nos permitirá añadirlo a nuestra base de datos de usuarios con consumos estacionales, con el fin de evitar el inicio de una investigación por desviaciones significativas.

En virtud de los cambios regulatorios establecidos en la Resolución CREG 105 007 de 2024, modificada por la Resolución CREG 105 008 de 2024, hemos actualizado el CCU con las nuevas disposiciones sobre investigaciones por desviaciones significativas. Adjunto a esta comunicación encontrará una copia del CCU actualizado para su referencia.

Para cualquier consulta adicional no dude en contactarnos. Estamos comprometidos a asegurar que estos cambios se implementen de manera transparente y eficiente para beneficio mutuo.

Cordialmente,


ALEJANDRO GIRALDO VÁSQUEZ
C.C. 79.946.869 de Bogotá D.C.
Representante Legal
EOS ENERGY S.A.S E.S.P

Anexo: CCU actualizado
Copia Resolución CREG 105 007 de 2024